

26 Octubre 1925



**Señores Presidente y demás Miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.**

Al venir a tomar puesto entre vosotros, no me satisface el limitarme al deber de daros las gracias por la honorífica elección, sino que me siento obligado a mucho más, y ciertamente que es poco la más amplia expresión de mi gratitud, quedándome aun en la duda de si será mayor el exceso de benevolencia vuestra al traermé a colaborar entre vosotros o el exceso de vanidad por mi parte al aceptar.

Hay además, coincidencias felices para mí en este acto, concatenando épocas ya algo lejanas de mi vida, pero siempre actuales en los gratos recuerdos.

Elegido el doctor Godoy Fonseca en la misma sesión y recibidos ambos en este mismo acto, es un encuentro halagador en la vía después de años en la marcha. Unidos estamos por los vínculos imborrables que se crean en los bancos universitarios; y aun finalizada nuestra tarea de preparación, continuamos inseparables, siendo el apoyo mutuo un gaje de confianza íntima que nos daba mayor fuerza al lanzarnos a la lucha profesional. Juntos creamos y redactamos el periódico jurídico "Themis", que existió por los años de 1896 a 1898, hasta que se interpuso entre nosotros dos la pasión política, a la cual permanecí siempre extraño y a él lo llevó a arrostrar los combates partidarios. Tanto en ellos como en los torneos de ju-

rista se ha destacado siempre airoso, y hoy estrecho su mano con verdadera efusión en este encuentro.

Otra coincidencia: al retiro de mi estudio, y en época muy pretérita por fortuna, en que la aproximación era esquivada a causa de gratuita ojeriza ejercida por el Poder, omnímodo entonces, se llegó con ademán resuelto y alteza de ideas, un joven estudiante, ansioso de entrar en contacto con la práctica profesional. Aquel sólo gesto de acercamiento y su móvil, bastaban para sobreponer a todo obstáculo la simpatía merecida que goza quien se debate usando armas propias y legítimas por adelantar en su vía de cooperación al bien social, que es al mismo tiempo su propio bien. Desde allí, fué a mi lado, mas que un pasante, un compañero que compartió afanes, preocupaciones y ansiedades, siempre con vuelo superior de inteligencia, con actividad sobresaliente y con dotes peculiares de iniciado ferviente en sus labores.

Tales dotes, tenían que inducirlo a vigorosa ascensión por propio impulso, para orgullo de quienes con afecto vimos su perseverancia y sus esfuerzos. Ese, entonces joven y siempre joven, es el doctor Gustavo Manrique Pacanins, quien huésped de cumbres, viene a esperarme aquí para darme el abrazo de bienvenida.

Aquella alentadora elección de la Academia y estas coincidencias atrayentes, hacen que me acoja al exceso de bondad vuestra o que me deje dominar por osada tendencia hacia el sillón de honor.

En uno y otro caso, de lo que si estoy seguro, es de mi completa buena voluntad que os prometo, la cual constituye fuerza supletoria sugerente de recursos que avocinan a la eficiencia.

Bien necesitaré de ellos para ocupar ese sillón vacante por fallecimiento del meritísimo jurista y amigo mío doctor **José L. Arismendi**, inesperadamente desaparecido en todo el vigor de su mentalidad.

En Arismendi se destaca primeramente, para abonar sus relevantes cualidades, el hecho de que no se mantuvo engreído por llevar un nombre de génesis ilustre en la Historia Patria, sino que, apersonado de las responsabilidades que tan señalada circunstancia envuelve, puso de su parte empeño constante por hacer obra suya que aunar a la base de aquellos blasones.

Solamente juzgado bajo este aspecto, ya exhibe una elevación de espíritu y una fuerza de voluntad que le aseguran título al general aprecio, pues que lo levanta grandemente sobre el nivel ordinario.

Profesionalmente, es hacerle justicia reconociendo que su laboriosidad y perseverancia lo llevaron a ganar puesto prominente entre nuestros jurisconsultos, en quienes se nota de ordinario, que aun poseedores de talento y de cualidades sobresalientes, no se inclinan a crear obra estable que deje en sus escritos el recuerdo que bien merecen.

Aparte de sus varios folletos, elaborados en la intensidad de luchas profesionales como abogado, Arismendi publicó en el año de 1909 el comienzo de sus "Códigos Venezolanos Vigentes, Comparados y Anotados con los de otras Legislaciones" y ese comienzo lo constituyó el Código de Comercio que empezó a regir el 19 de Abril de 1904, dejando derogado el de 1873.

Las concordancias que estableció en este estudio se refieren al Código de Comercio italiano, al francés, al español, al argentino y al chileno, siguiendo el sistema que había iniciado ya el eminente jurisconsulto doctor Nicomedes Zuloaga al publicar su Código Civil anotado, en el año de 1896; pero Arismendi, además de las simples concordancias apuntadas, enriqueció su trabajo con anotaciones explicativas de jurisprudencia, que mucho recomiendan su acuciosidad y su erudición, y aumentan notablemente la utilidad de

su obra, al punto que, es muy de sentirse quedara interrumpido el mismo trabajo con relación a los otros Códigos Nacionales.

Otra de sus obras notables, fué un grueso volumen publicado sobre "Sociedades Mercantiles" en que campea no solo la ilustración del jurista, sino la perseverancia inquisitiva del historiador, para acumular detalles dignos de conservarse, relacionados con el comercio entre nosotros y con las entidades principales y firmas mercantiles que han contribuido a su desarrollo, perpetuando los nombres principales que han sido factores del desenvolvimiento del país en ese ramo.

Y la última de sus grandes obras publicada, puede decirse que pocos días antes de su muerte, en colaboración con el benemérito doctor Germán Jiménez, sobre arquitectura civil y materias edilicias, es base por sí sola para perpetuar el nombre de sus autores, teniendo en cuenta que han sido los primeros en Venezuela consagrados a compilar y explicar los principios fundamentales en asunto de tanta trascendencia y utilidad para nuestro país.

Bien merece, pues, el nombre de Arismendi, que dejemos colocado sobre su tumba el ramillete formado por su propio y meritorio esfuerzo, vivificado por nuestra bien sentida simpatía.

Abordando ahora el deber de presentaros algunas anotaciones que envuelvan interés, dentro del marco que limita el objeto de esta Academia, me he encaminado hacia el problema étnico y migratorio, ya que considero la necesidad de población en nuestro país, como la más imperiosa exigencia de su verdadero progreso.

El Gobierno colonial de España no llegó a darse cuenta de nuestras riquezas naturales, y vió siempre esta tierra con escasa atención por considerarla colonia pobre.

Fué ello efecto de negligencia o deficiente capacidad de sus agentes, o fué acaso que hizo relegarnos a último término el entusiasmo hacia las riquezas ya descubiertas y tangibles que a la Madre Patria presentaban Méjico y Perú, no es de este momento el averiguarlo. Solo puede anotarse de paso, que la consecuencia de ese postergamiento e indiferencia, extiende sus efectos hasta nuestros días, siendo la causa principal de que hasta ahora seamos generalmente tan desconocidos en el público de las Naciones distantes de Sur-América.

Pero es un hecho ya cierto, que las riquezas naturales existen en nuestra tierra, en el suelo, en el sub-suelo, en los bosques, en las aguas interiores, en sus mares, en condiciones climatéricas, en situaciones topográficas, y en posición geográfica. Todo esto se decanta a diario, y nos produce fruiciones, y alienta nuestra confianza, y estimula esperanzas halagadoras.

Merece atención, sin embargo, el darnos cuenta de que todo eso por sí solo no basta.

Tales riquezas, siempre han existido, pero sin valor apreciable y por ende sin utilidad para el hombre en su vida civilizada. Así como han existido, seguirán su existencia inerte a lo largo de los siglos, si la actividad industrial no les aporta su elemento dinámico, que las traiga de modo adecuado a la circulación; y esa actividad industrial, no puede lograrse sino poblando: es, pues, este, el problema culminante de nuestra patria.

Para enfrentarlo, ocurre pensar en primer término, sobre el tiempo transcurrido desde que las playas de esta región fueron pisadas por los descubridores, teniendo muy en cuenta, que fué la primera región del continente americano visitada por europeos, debiendo por este respecto, haber aprovechado más temprano los beneficios de la cultura importada; de todo lo

cual sería consecuencia lógica, mantenerse avanzada con relación a los otros países del mismo continente visitados con posterioridad por los colonizadores.

Desde Colón a hoy, han transcurrido más de cuatrocientos años, de los cuales llevamos más de un siglo como nación independiente; y es hecho visible que el progreso en población nada ha tenido de admirable.

Difícilmente podrá ponerse en duda, que la población autóctona sea la más adecuada y conveniente para una región o país cualquiera, ya porque no ha de sufrir los rigores de adaptación a la tierra, al clima y a los medios de nutrición, como porque tiene en el fondo de su ser—aun sin darse cuenta—el sentimiento de apego a las cosas que la rodean en contacto íntimo y frecuente, estimulándola a la conservación y mejora. Ese sentimiento, que inconscientemente formado se encuentra en los miembros de la tribu, aparece a nivel más alto en el hombre culto, y es la principal fuerza de cohesión en las sociedades organizadas.

Pero hemos de lamentar una vez más, que esa población, incuestionablemente la mejor para nuestro país, es elemento casi extinguido. Enteramente otra habría sido la suerte de estas regiones, si su raza pobladora hubiese sido conservada y educada, en lugar de verse cruelmente perseguida y despiadadamente exterminada.

Las socorridas observaciones sobre la indolencia y demás defectos del indio, presentándolo como refractario a los impulsos del progreso, mucho presumo que solo tienen la significación de puertas de escape ante el cargo de inercia y aun de resistencia en cuanto al programa educativo que debió constituir base persistente y tesonera de los conquistadores.

Los conquistadores, son figuras que a la distancia histórica en que los vamos contemplando, y entre

el eco de alabanzas coreadas por ellos mismos y por sus conmitones o satélites o gratuitos admiradores, van adquiriendo en la imaginación colectiva, proporciones fantásticas, con ribetes heroicos y aureola de gloria: hasta estatuas se han erigido a algunos. Pero al aplicarles el análisis, solo dejan residuos desoladores en el espíritu.

¿Habéis meditado con serenidad alguna vez sobre lo que es un conquistador? Pues encontraréis sencillamente que, en lo general, es un hombre fuerte yendo a imponerse a otro, en la propia casa de éste, y por la sola razón de su fuerza; y si esa descripción, la aplicáis a los conquistadores españoles que vinieron a América a fines del siglo XV y principios del XVI, tendréis que modificar el concepto, agravándolo para decir que: es un hombre agresivo que confiado en su fuerza brutal y en sus armas bien preparadas, viene a lanzarse contra otros para dominarlos y arrebatárles lo suyo. Y, lo suyo en el caso de América, significaba tierra, patria, hogar, familia, bienes, y el dón sublime señuelo de la vida que es la libertad.

Y si reflexionamos que desde remotas tierras, alguien deliberadamente se apreste y venga con tal propósito, hacia tribus ignaras y desarmadas, súbitamente desaparece hasta el matiz del valor, jamás justificante, pero que acaso con el riesgo corrido sería oro pel que tentaría a cubrir la rudeza de la misión.

No son estas ideas, un preámbulo para hacer caer sobre la Madre Patria la ponderosa responsabilidad—como se estila por muchos—sino todo lo contrario—. La España, grande siempre en la historia, conserva intachado para el exégeta de sus anales, el escudo nobiliario que ostenta con gallardía.

Si por desgracia españoles fueron Gonzalo de Ocampo y Sedeño, y Hortal, y también Pedrarias y sus similares, dejando en América el exidio por huella, igualmente españoles fueron el Obispo de Chiapa

(Fray Bartolomé de las Casas) y Fray Toribio de Benavente, llamado por los indios Motolinia que en idioma nahualtl significa pobreza, consagrando sus vidas a la protección y defensa de los indios: español fué el virrey Velasco de Méjico, amparador de los indios: español fué Gonzalo Pérez de Angulo, Gobernador de Cuba; español era Fray Juan de Zumarraga, arrojado del púlpito en la catedral de Méjico por la furia del oidor Barbadillo a causa de sus prédicas en favor de los indios: español fué Hernando de Soto, protector de Atahualpa y censor severo de los crímenes que lo ultimaron: español fué Blasco Núñez de Vela, virrey del Perú, quien por imponer y sostener la aplicación de las ordenanzas de 1542 a favor de los indios, sufrió la sublevación, en que perdió la vida, acaudillada por el ambicioso Gonzalo Pizarro quien pagó a igual precio su aventura. (Altamira.—Hist. de España).

Estas apuntaciones llevan a la convicción de que, el Gobierno Español, a tan gran distancia de sus colonias y con los escasos medios de comunicación que para aquella época existían, fué casi siempre juguete de sus propios agentes en ultramar, quienes no resistían al espíritu de rapacidad dominante desde el principio, el cual llevaba a los Monarcas y su Consejo, hechos desfigurados por informaciones parciales, valiéndose para confirmarlas de todas las argucias y recursos viables que el poder suministra, cuando está ejercido sin probidad. Uno de los expedientes más usuales, era el amenazar a los capitanes y pilotos de los buques que salían para España, si daban allá noticias sobre maltrato a los indios en estas tierras. Fácilmente se comprende que hombres dedicados al comercio con las Colonias, se aterraban ante el peligro que representa el enojo del poderoso.

Naturalmente, que solo los españoles venidos a América, (relativamente pocos), eran los que podían suministrar datos ciertos, pero de estos, unos eran los

directamente interesados en esclavizar y explotar a los indios, y a los otros les imponía silencio el temor a esos interesados que estaban apoyados siempre en políticos influyentes de la Corte española.

Un historiador nuestro, de indiscutible autoridad, y que ha contado con las fuentes de inquisición descubiertas hasta el tiempo presente, sirve de apoyo a nuestro razonamiento, y de su estudio destacamos el siguiente párrafo:

“El espíritu magnánimo de Isabel la Católica procuró desde el principio poner a los indios bajo la protección de leyes generosas; pero no era fácil que leyes dictadas en España encontraran en América quien las aplicase ni respetase. No era tampoco verosímil que el alma compasiva de Las Casas hallara muchos imitadores en la especie de hombres que en los tiempos primeros dejaron su patria para buscar en América gloria y fortuna”. (Gil Fortoul. “Historia Constitucional de Venezuela. T. 1. p. 3). Mucho dudo de que viniesen atraídos por buscar gloria, y en todo caso, perseguían una triste gloria; pero de lo que no queda duda es, de la persecución a la fortuna. Traían dos instrumentos que utilizar: la cruz y la espada; y de estos, el propiamente activo era el segundo.

Los anti-esclavistas en su noble esfuerzo, hacían llegar aunque difícilmente hasta la Corte, algunas relaciones fieles de los hechos, pero eran como una queja que quedaba ahogada en la vocinglería de sus contrarios que formaban la mayor parte por ser el coro de culpables y sus cómplices. Cuando se intentaba esclarecimiento y mientras se llevaba a cabo—con los obstáculos que son de suponer, pues que se dirigía contra agentes del trono,—las depredaciones continuaban y las inocentes víctimas caían a millaradas.

El más enérgico y decidido entre los defensores de los indios, lo fué sin duda el padre Las Casas, a cuyas gestiones y doctrinas se debieron las Ordenanzas.

de 1542 “que disponían poner en libertad a todos los indios esclavizados”; y cuando se vió vencido en Méjico, por el egoísmo y la intriga de los que se creían perjudicados en sus intereses con tan justas y humanitarias provisiones, abandonó su Diócesis y se retiró a España en donde publicó su libro denominado “Brevisísima Relación de la Destrucción de las Indias”. 1552”, que fué luego traducido al francés, al italiano y al latín. Condensada en esas páginas su tarea tan noble como larga y ruda, nada tiene de extraño que sus opositores y críticos las tildasen de apasionadas en el recargo de perversidades cometidas, aun cuando muchas otras fuentes han venido a justificar de manera amplia la verdad de sus afirmaciones.

Esa prolongada lucha entre los que eran verdaderos expoliadores llevados por la avaricia hasta el crimen, y los defensores de las víctimas, se desarrollaba principalmente en el ambiente de los enredos e influencias políticas, al calor de los manejos cortesanos; y como en el partido de los primeros constituían falange los allegados al poder, contra unos pocos clérigos que eran excepción en su clase y algunos funcionarios señalados por la probidad en sus deberes, llevaban estos siempre la peor parte en la contienda, pues entonces, como ahora, los hechos siempre pregonan “que Dios protege a los buenos, cuando son más que los malos”.

Este cuadro corresponde a la primera mitad del siglo XVI, en que podemos decir que terminaba el período de lo que se llamó la conquista. Siguió a este el período de colonización, de dos y medio siglos, en que ya los vencidos no luchaban!!!. . . : sufrían y desaparecían en silencio de horrores bajo el yugo nefando; y si podéis extender la mente hasta contar por horas los doscientos cincuenta años de suplicio, tendréis completo el bosquejo de la agonía de aquel pueblo.

Los ecos de uno que otro estertor consignados en historias, revelando la conducta de encomenderos, correjidores, mineros y jefes de repartimientos, son ligeras pinceladas; y para mí tengo que si la raza india hubiese poseído, junto a recursos de imprenta, historiadores, cronistas, poetas, compiladores y editores, veríamos de muy distinto modo las tradiciones que conocemos por relato de una sola de las partes.

En el año de 1735 Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa, que eran personalidades prominentes de España, merecedoras de altas distinciones y con cualidades evidentes de rectitud, acompañaron en su expedición a Sur América a los sabios astrónomos franceses Godin, Boger y La Condamine, venidos para estudiar el exacto valor de un grado sobre el Ecuador terrestre, a fin de compararlo con otro grado que otros sabios debían medir sobre un paralelo al norte de Europa, para verificar la verdadera forma de la tierra según el sistema de Copérnico, grandemente discutido desde comienzos del siglo XVI, que había echado por tierra el sistema de Ptolomeo, base antigua de la concepción sobre el Universo.

Aprovechó esta oportunidad el gobierno de España para confiarles instrucciones secretas de inspeccionar y averiguar el verdadero estado de las colonias que visitaran, en cuanto a organización y conducta de sus funcionarios dirigentes. Los dos sabios españoles, después de terminada su misión científica, se dedicaron pacientemente a examinar y a estudiar en detalles cuanto tuvieron a su alcance en este continente, visitando todos los campos y poblados, grandes y pequeños que pudieron, desde Méjico hacia el Sur, las costas Atlánticas y Pacíficas de Panamá, y lo que es hoy repúblicas del Ecuador y del Perú hasta Chile.

Adoptaron el sistema único eficaz para llegar a la verdad, que fue la propia observación en primer término al tratar con autoridades y magnates, pero

especialmente buscando en el pueblo la información confidencial fidedigna no coartada por el temor a los poderosos, y así pudieron escribir el libro hoy bien conocido, titulado "Memorias Secretas de América", no destinado entonces al público sino a los Monarcas Españoles exclusivamente, y con el propósito de llevar en forma íntima a conocimiento de éstos, la corrupción y desorden y crueldades y rapacidades para con los indios, que constituían el sistema de administración implantado en estos países, en los cuales prevían ya, por tales motivos, un posible movimiento de insurrección peligroso para el poder colonial.

(Publicaron en un tomo los estudios astronómicos y físicos; y en dos tomos las noticias relativas a historia).

La razón de haberse conservado secreto este trabajo fué, no solo resguardar el buen nombre y crédito de España ante sus envidiosos enemigos europeos, sino ocultar también el verdadero estado deficiente de seguridad política en costas, arsenales y fortificaciones, que habría estimulado al ataque fácil y a mansalva.

La segunda parte de la patriótica labor en esas memorias secretas, está dedicada a "La Administración de Justicia y la Instrucción Moral y Religiosa entre los Indios del Interior, con la conducta de sus gobernadores y corregidores, de sus preladados y párrocos".

Contrista hondamente el leer estas páginas, en donde todo brota ultraje a la justicia y a la caridad. Sin poder condensarlo todo en breve espacio, tomamos unas pocas líneas que pueden dar idea general:

"La tiranía que padecen los indios nace de la insaciable ansia de riquezas que llevan a las Indias los que van a gobernarlos, y como estos no tienen otro arbitrio para conseguirlo, que el de oprimir a los indios de cuantos modos pueden suministrarles la mali-

cia, no dejan de practicar ninguno, y combatiéndolos por todas partes con crueldad, exigen de ellos mas de lo que pudieran sacar de verdaderos esclavos suyos". (p. 231).

Estas noticias permanecieron en los archivos privados de España hasta después de nuestra guerra de Independencia, en que fueron editadas en Londres, imprenta de R. Taylor, 1826, por David Barry, sin alteración alguna en su texto, pero adicionadas con notas de propia observación e inquisiciones y documentos obtenidos por el editor, quien viajó por estas tierras desde el Orinoco hasta Maracaibo y por las regiones del Río de la Plata y Chile y Perú de 1820 a 1822, habiendo luego residido en Madrid en 1823, donde tuvo noticia del manuscrito que se procuró con gran trabajo y luego dió a la estampa, como contribución suya a la historia de la revolución emancipadora.

Las adiciones, que fueron cohonestadas por españoles de autoridad reconocida, lejos de atenuar las congojas que el libro sugiere, confirman que aquel estado de la administración colonial, duró hasta provocar la insurrección de estos países a principios del siglo XIX, haciendo exclamar a Barry:

"No parece sino que los reyes de España y su consejo de Indias promulgaban leyes benignas a favor de los pobres indios, con el solo objeto de que apareciesen en el Código, puesto que ordenaban privadamente a los Virreyes, pusiesen en ejecución medidas contrarias al espíritu y a la letra de aquellas mismas leyes".

La exclamación habría perdido mucho de su dureza, si hubiera agregado, la serie de informaciones confidenciales y de manejos hábilmente usados para arrancar a Monarcas y Ministros desprevenidos, tales instrucciones privadas, incitadas casi siempre por el pretexto de que, si no se obligaba a los naturales a los trabajos, de minas principalmente, se quedaría es-

tancada la fuente de ingresos a las arcas reales destinados a cubrir los gastos de administración pública, por ser este argumento el de más efecto en la Corte de Madrid.

Con todo y por sobre todo lo dicho, el primer capítulo de la instrucción dada por los Reyes Católicos al Almirante Colón, confiándole el gobierno de las tierras descubiertas; las instrucciones dadas al Comendador Nicolás de Ovando, Gobernador de la Española o Santo Domingo en 1501: la cláusula del testamento de Isabel la Católica en que pide y recomienda al Rey y a sus hijos, no consientan en que los indios sufran agravio ni en sus personas ni en sus bienes: la Recopilación de Indias y la multitud de Ordenanzas y Cédulas Reales expedidas por España en favor de los aborígenes de América, se anteponen para evidenciar con sus justas e indulgentes provisiones, que los Monarcas y Españoles dirigentes de la península, aunque presionados por fanatismo religioso, se inspiraron siempre en la moral y en la equidad, queriendo para estos países una conquista pacífica que aportara los bienes de la civilización, asegurándoles base de estabilidad para un mejoramiento progresivo.

Entre lo mucho que puede aducirse en favor de la Madre Patria, a este respecto, sólo queremos referirnos brevemente, a un punto quizás no bien conocido como se debiera, por la resonancia que merece.

El libro quinto de la Recopilación de Indias (que fue sancionada a fines del siglo XVII) se ocupó en reunir y condensar todo lo relativo a la organización jurisdiccional de territorios y autoridades en América; y la Ley 22 contenida en él, reproduce lo ordenado por el Emperador Don Carlos V de Alemania y I de España, en Madrid, a 12 de Julio de 1530, muy digno de copiarse y que en su parte sustancial dice:

“Los Gobernadores y Justicias reconozcan con particular atención la orden y forma de vivir de los

indios, policía y disposición en los mantenimientos y avisen a los Virreyes o Audiencias, y guarden sus buenos usos y costumbres en lo que no fueren contra nuestra Sagrada Religión, como esta ordenado por la Ley 4, tit. 1. libro 2; y provean que los Ministros y los otros Oficiales usen bien, fiel y diligentemente sus oficios, y que la tierra sea bien abastecida” . . . y que estén limpias y reparadas las poblaciones y edificios “sin daño de los Indios, de que daran cuenta a la Audiencia del Distrito”. Y la Ley 4 referida, colocada entre lo relativo a las Leyes, Cédulas y Ordenanzas Reales dictadas hasta entonces y a la manera de ejecutarlas, reproduce lo ordenado por el mismo Emperador Don Carlos en Valladolid a 6 de Agosto de 1555 confirmando su disposición antes citada, así:

“Ordenamos y mandamos, que las leyes y buenas costumbres, que antiguamente tenían los Indios para su buen gobierno y policía, y sus usos y costumbres observadas y guardadas después que son Christianos y que no se encuentran con nuestra Sagrada Religión, ni con las leyes de este libro, y las que han hecho y ordenado de nuevo se guarden y ejecuten, y siendo necesario, por la presente las aprobamos y confirmamos, con tanto, que Nos podamos añadir lo que fuere necesario, y nos pareciere que conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y al nuestro, y a la conservación y policía Christiana de los naturales de aquellas Provincias, no perjudicando a lo que tienen hecho, ni a las buenas y justas costumbres y Estatutos suyos”.

No dejemos en olvido que la fecha citada de la Provisión originaria (1530) corresponde todavía al período de conquista y que emana del Monarca más sospechado de ambición y de absolutismo: del mismo que nos mandó acá a los Welsares a pagarse en esta tierra de lo que él no podía pagarles.

Cabe en nuestro concepto admirar, y muy de veras, que el Gobierno Español, desde la época de la



conquista, pregonaba y ordenaba respeto a las **leyes y buenas costumbres y estatutos** que antiguamente tenían los Indios para su buen gobierno y policía, dándoles la aprobación y confirmación de la corona, aun sin conocer cuales fueran las disposiciones de esas leyes, costumbres y estatutos, bajo la sola condición de que no colidiesen con la Religión Católica ni con las leyes dictadas por España.

Más liberal espíritu y sentimiento más altruista difícilmente se conciben, realzando además su mérito intrínseco, el ser emanados de aquel motejado Monarca.

Y si algunas Naciones colonizadoras contemporáneas, han merecido y merecen del mundo moderno ruidosas laudatorias basadas en el respeto que su sistema envuelve hacia las costumbres y leyes de los naturales, encontramos aquí la grata sorpresa de que esas naciones no han hecho sino copiar y ejecutar fielmente lo establecido por España desde los comienzos del siglo XVI.

La diferencia en la ejecución es la que nos pone delante de los ojos la diferencia en los resultados, pues mientras los colonos atraídos y persuadidos por un esfuerzo cultural paciente y bien dirigido, llegan a exhibir gesto de orgullo al llamarse súbditos o ciudadanos y aun colonos, con relación a sus civilizadores, puedo con gran pesar asegurarnos, que a la grande y gloriosa y noble España le granjearon sus agentes tan honda impresión de encono en el ánimo de los aborígenes de América, que los muy escasos resíduos quedantes, nos consideran y miran como enemigos a los que hablamos el hermoso idioma de Castilla, según observaciones personales que hemos podido anotar respecto de Caribes en las llanuras Orientales, Guaraunos en el Delta del Orinoco y Goajiros en la Península Occidental.

Las características que más marcadamente se atribuyen a su índole son, **desconfianza y deslealtad**, las cuales efectivamente resaltan al estudiarlos, pero se nota al mismo tiempo que son solo resabios muy arraigados, demostrativos de que en sus tradiciones se ha perpetuado el temor y la zozobra.

No encontró España ejecutores para su sabio programa, y la omisión que más hemos de lamentar, bajo el punto de vista histórico, es la de no conservarse nada, absolutamente nada, de las leyes y costumbres de los Indios, mandadas conservar y respetar, las cuales formarían un acervo interesante y de grandísima utilidad, como factor que podría enseñarnos mucho acerca de la psicología predominante en las tribus precolombinas.

Nos inclinamos a creer que se mantiene dentro del mito, el presentar como legislador aborígen a un personaje llamado Bochica que vino de Oriente por el Páramo de Chingasa y entró a los dominios del pueblo chibcha o muisca que ocupaba el territorio de lo que hoy son departamentos de Cundinamarca y Boyacá en la República de Colombia, personaje de barba blanca y larga, pie descalzo, cubierto con túnica y manto blancos y a quien se atribuye el carácter de primer legislador aborígen, pero ninguna obra suya se señala de manera concreta.

Como segundo legislador en el mismo pueblo se menciona a Nompanim citando la referencia del historiador Restrepo Tirado diciendo: "Las leyes dadas por Nompanim tenían un artículo que autorizaba a sus descendientes a cambiarlas y a aumentarlas pero nunca a disminuirlas en rigor ni en número", referencia que conduce a la suposición de que hubo leyes establecidas aunque nadie pueda ni siquiera esbozarlas.

También se menciona un tercer legislador penalista llamado Nemequene, quien reinó en la misma

tribu a fines del siglo XV, sin que podamos conocer regla alguna establecida por él.

El trabajo recientemente publicado entre nosotros ("Cultura Venezolana", Número 65, Agosto, 1925) del señor Marcelino Uribe Arango, que nos suministra estas menciones, contiene también algunos datos concretos tomados del Coronel Joaquín Acosta en su compendio histórico del descubrimiento de la Nueva Granada, y señala algunos preceptos vigentes entre algunas de las tribus, advirtiendo que como eran agrupaciones independientes, sería ocasionado a error el generalizar aquellos preceptos.

Es el trabajo del señor Uribe Arango el primero que conocemos sobre esta interesante materia y lo encontramos digno del mayor encomio, pues ha sido la creencia más generalizada, que solo los Incas en el Sur y los Aztecas hacia el Norte mostraron una civilización relativa que hace presumir centros de organización política; y que la región llamada hoy Venezuela estaba poblada solo por tribus salvajes.

Pero si se nos permite una reflexión sobre estas, apoyada en las citas precedentes, diremos que, en la reunión de individuos desde que comienza, familia, clan o tribu, necesariamente la unión existe mediante reglas, que serán todo lo rudimentarias que se puede imaginar, pero reglas creadas por la imposición de los hechos en las relaciones individuales y surgidas de la costumbre, las cuales en la tradición llegan a formar lo que en nuestro lenguaje llamamos derecho consuetudinario.

De ese derecho consuetudinario indiano, no existe ni rastro concerniente a la región que ocupa hoy Venezuela, sin que pueda dudarse de que existía, pues aun hoy, con observación perseverante se llega a establecer, que en las relaciones guerreras de tribu a tribu, cuando tienen que tratar, lo hacen por medio de parlamentarios que concurren enteramente cubiertos

para evitar el ser conocidos, y así se retiran si de la entrevista no resulta un acuerdo cordial; pero en el caso contrario, se descubren y proceden a traer sus respectivos comitentes para celebrar juntos y con fiestas el avenimiento alcanzado, que así se ratifica.

En sus relaciones, que podríamos llamar civiles, se descubre en general, tribus tan alejadas como las del Orinoco y las de la Goajira, que conservan el matriarcado como base de sus vínculos familiares.

Y en lo penal, sabemos que (por lo menos los Goajiros) no estiman punible el verter sangre de otra tribu, pero que la sangre de su misma tribu, al ser vertida debe pagarla el agresor, sea en ganados u otras especies, y si no las tiene, ha de sufrir la pena corporal que dicta el cacique.

Estas ligeras notas envuelven el interés de indicar, lo mucho que pudo recogerse desde el comienzo de contacto con aquellos pueblos, para utilidad de los mismos, haciéndolos vivir dentro de sus propios principios que fuesen compatibles con una tolerancia bien intencionada, tendente a la elevación gradual de su criterio colectivo.

Y no otra cosa se propuso la Madre Patria, cuando ordenaba que se conservaran las leyes y costumbres de los aborígenes: leyes y costumbres de las cuales como ya dijimos, nada existe en nuestros anales, a no ser algún detalle tosco presentado a la curiosidad bajo aspecto que induce al comentario piadoso o despectivo.

Sea cual fuere el giro que se dé al análisis histórico, no podrá evitarse el resumen cierto de que, muy a pesar de la Madre Patria, la raza americana fué diezmada y borrados sus fastos, hasta quedar reducida a unas pocas fracciones de tribus que lograron escapar asiladas en lo impenetrable de las selvas: tal es, al menos en nuestra región, lo que se nota para los últimos años de la colonia.

Calcular la población encontrada acá por los descubridores, es tarea imposible por falta de datos, lo cual nos reduce a simples conjeturas.

Atendidas las exposiciones del Padre Las Casas, el número de víctimas indígenas llegaría de doce a quince millones, debiendo recordar, que él se refería únicamente a Méjico, Guatemala, Cuba y Venezuela, regiones que él visitó; pero, aun teniendo en cuenta la calificación de exageradas, atribuida a esas cifras por sus contradictores, llamándolas hijas de su generosa indignación, siempre correspondería a nuestro país una presumible prorrata en que fundar la creencia de un habitante por kilómetro cuadrado, o sea más de un millón de individuos.

Solamente en la región llamada antiguamente Serpa y después Nueva Andalucía, considerada desde la Isla de Margarita hasta sus confines con el Amazonas (Guayana y Paria) se decían habitadas por las naciones bárbaras de Caribes—llamando nación a cada grupo o tribu unido por la comunidad de idioma—y encontramos nombradas y enumeradas hasta veinte y siete naciones diferentes. (Dicc. de Alcedo).

Poco nos ayuda el Padre Aguado, como más antiguo historiador, para reconstruir ideas acerca del número de pobladores; pero el Reverendo Fr. Pedro Simón, refiriéndose a las provincias llamadas Maracapana y Cumaná con sus llanos al Sur, (lo que hoy denominamos Barcelona, Cumaná y Maturín, con litoral desde el río Unare al Orinocó), dice:

“Estas provincias encierran en sí otras muchas de diferentes nombres, como son Cariáco, Cumana-goto, Chacopata, Píritu, Paragoto, Chaigoto, Cheri-goto y otras innumerables que fuera nunca acabar querer nombrarlas todas, que toman también sus nombres del principal Señor que las gobierna, en las cuales era tan crecido el número de los naturales y poblaciones en los principios que se descubrieron, que

afirman los que primero le dieron vista, que hervía la tierra de ellos, y parecía que los árboles, matas, piedras, ríos y quebradas, brotaban indios; en que se puede ver el consumo que han tenido, pues hoy casi no hay de todos estos quien haga una labranza para los pueblos de españoles. Las causas de esto, aunque algunas se les puede dar alcance por ser evidentes y consistir en los tratamientos que les han hecho los españoles, y en dejarse ellos por esta causa morir....”

Con estas y algunas otras noticias similares que sería posible presentar, aunque imprecisas, se traza la deducción de una región muy poblada, venida muy a menos en cuanto hace relación a la raza que la ocupaba; de donde encontramos que a principios del siglo XIX estaba reducida a la poca mezcla resultante de indios y españoles y de estos con raza africana introducida en gran número a las Antillas primero y en escasa porción a Tierra Firme, y corta cantidad de españoles peninsulares y canarios, elementos únicos que eran cimientos para reconstruir sobre las ruinas del pasado.

La gran guerra de Independencia se interpuso, y de suyo cae la despoblación consecuencial, no ya solamente por la destrucción sino por la emigración de los que representaban causa adversa al triunfante movimiento de insurrección. Así es como la República al nacer, se encontró con el inmenso territorio desde los Andes al Esequibo y al Río Negro, y el grupo de soldados victoriosos, entre bardales desolados que pedían brazos laboriosos a fin de dar vida al país, asomado al dintel de sus libertades saludando al porvenir.

Ya Bolívar, siempre a la altura de su genio, que escribaba en lo futuro, se había adelantado desde 16 de Agosto de 1813 a publicar en Caracas como una de sus primeras medidas, su “invitación a los extranjeros de cualquier nación y profesión que sean, para

que vengan a establecerse en estas provincias, bajo la inmediata protección del Gobierno, que ofrece dispensársela abierta y francamente; en la segura inteligencia de que la fertilidad de nuestro suelo, sus varias y preciosas producciones, la benignidad de nuestro clima y un régimen prudente de administración que garantice la seguridad individual y el sagrado derecho de propiedad debe proporcionarles todas las ventajas y utilidades que podrían desear en su país”, documento que está refrendado por su Secretario de Estado en Relaciones Exteriores, Antonio Muñoz Tébar.

Sobresalé en estas frases el claro concepto del problema máximo que lo preocupaba sobre administración de los nacientes Estados, y también su idea ya moldeada para la solución, sobre las garantías de “seguridad individual y del sagrado derecho de propiedad”, lección ésta que debemos aprendernos de memoria y no cesar de repetirla, por su utilidad siempre actual. El superhombre se adelantaba al tiempo, que aun le reservaba pruebas de años luengos, y prolongados más y más como saben hacerlo los sufrimientos y combates!!!

La República luego, palpó ese interés vital y obró en consecuencia, de la manera que a sus legisladores pareció más cónsona con la urgencia del propósito y con los medios de que disponía la Nación; de modo que, pasando por la Gran Colombia, para contraernos a esta tierra nuestra, encontramos en 1831, es decir, a poco de organizada Venezuela, la primera Ley sobre Inmigración (13-14 de Junio) expedida por el Congreso reunido en Valencia, mandada ejecutar por el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo Diego B. Urbaneja y refrendada por el Secretario Interino de Estado en el Departamento de Interior y Justicia, Antonio L. Guzmán, autorizando al Poder Ejecutivo “para que promueva directa y eficazmente la inmigración de los naturales de las Islas

Canarias”, haciendo para ello los gastos necesarios y pudiendo darles carta de naturaleza así como la propiedad de las tierras que pidiesen y pudiesen cultivar.

Las consideraciones que preceden y que motivan esa Ley, sirven para fijar el estado del país, aunque sea en líneas generales, bajo el aspecto de su densidad en masa de habitantes, pues enuncian: 1º Que la pequeña población de la República no es proporcionada a la vasta extensión de su suelo; 2º Que este estado de despoblación impide los progresos de la civilización, el incremento y desarrollo de la riqueza, y que se consolide y perfeccione la asociación política; y 3º Que para remediar estos males es necesario promover de todos modos la inmigración de extranjeros, que, adoptando nuestra patria, traigan a ella la industria y cooperen al adelantamiento de la nación.

Y el conjunto de la Ley misma, nos dice el criterio predominante en el Congreso hacia el sistema de invertir parte del Tesoro Público en la obra de traer población útil al país.

Tres años después (6-7 Marzo 1834) para continuar en la ejecución de aquella Ley, y por haberse agotado la parte dedicada de los fondos imprevistos, el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de quince mil pesos con el mismo objeto.

Mas aun, en 1837 el Congreso dice: “Que es conveniente hacer extensivas las concesiones que se hicieron a los canarios, a todos los europeos que quieran venir a la República para dedicarse a la agricultura o a otras empresas útiles” y acuerda pagar a los Empresarios que traigan inmigrados europeos o canarios, 30 pesos por cada persona de 7 a 50 años y 10 pesos por cada una menor de 7 años; y comprendiendo la demasiada amplitud que se había dado a la asignación de terrenos baldíos, limitó la extensión a no más de tres fanegadas por cada individuo mayor de

10 años, bajo la condición expresa de que si no aparecían cultivadas dichas tierras dentro de los 4 primeros años, ellas volverían a la masa de terrenos baldíos de la República. Estas provisiones reemplazaron a las de 1831 así derogadas.

Por lo pronto vemos a grandes rasgos, el vehemente deseo de nuestro Gobierno por traer población útil, deseo que viene en aumento a medida que la experiencia en el manejo de los asuntos públicos, hace sentir más la necesidad, y se exalta hasta pasar inadvertido el enorme costo que las cifras señaladas causarían a un país de corto presupuesto para llegar a adquirir una población de importancia; y no lo deja hacer comparaciones entre el sistema adoptado de traer población, y el sistema de atraer población preconizado por el Libertador en su invitación de 1813, mediante garantías efectivas y propaganda seria e intensa de las ventajas múltiples que en el país encuentra el extranjero.

Muchas otras Leyes se han sucedido sobre la materia, hasta la vigente ahora que es de fecha 26 Junio 1918, y a la vista salta que, aparte de algún exiguo resultado parcial, ninguna ha correspondido de lleno al propósito laudable que la inspiró.

En la vaguedad de noticias que es posible recojer para principios del Siglo XIX puede tomarse como cifra más probable de población, la señalada por Baralt y Díaz siguiendo principalmente las informaciones reunidas por Humboldt y Bompland, las cuales hacen llegar a 800.000 habitantes la población total de Venezuela, número en que predominaba la raza mixta como base de población, y en el cual se incluían 120.000 indios de raza pura, y de éstos 10.000 internados en los bosques.

Nada nos autoriza para establecer numéricamente la baja de esa población durante los 10 años que puede decirse duró la crudeza de la guerra de inde-

pendencia; pero al mismo tiempo, nadie podrá negar que los desastres de la guerra imponen el aceptar una reducción de importancia. No es, pues, mucho arriesgar, en el campo de las suposiciones, la creencia de que Venezuela comenzó su vida independiente, con medio millón de habitantes.

La urgencia y cúmulo de atenciones que embargaron la actividad de nuestros primeros Gobernantes, para dar frente con escasos medios a organizar lo indispensable, a trabajar sobre escombros y a remunerar en algo a los creadores de la Patria, dan explicación lógica sobre la ausencia de estadística, que no puede existir ni es fidedigna sino dentro de un ordenamiento perfecto en los ramos todos del conjunto administrativo; y es en 8 de Abril 1847 que encontramos consignado el primer esfuerzo por llegar a hacer el primer Censo de la República destinando el Gobierno la cantidad de 40.000 pesos, y disponiendo se hiciera cada 10 años, sin embargo de lo cual no sabemos se llevara a la práctica sino en 1871.

Apegándonos a la doctrina Malthusiana, en boga precisamente para el primer cuarto del pasado siglo, la población tiende en su crecimiento a seguir la progresión geométrica de 1, 2, 4, 8, 16 atenuada por los medios de subsistencia que solo se desenvuelven en progresión aritmética de 1, 2, 3, 4, 5. Mas, no podemos dejar aparte la observación de que, Malthus solo estudiaba estadísticas y poblaciones europeas, de masas densas, y de preferencia hacia el Norte, mientras en país como el nuestro, de clima tropical, tierra virgen, extensión lata, y escaso de habitantes, la atenuación apuntada disminuye para favorecer el crecimiento.

Esto no nos ha hecho pasar sin embargo, de 3 millones en un siglo, y por consiguiente no ha sido halagador entre nosotros, como dijimos al principio, pues solamente es en la última década que nuestras

estadísticas revelan movimiento favorable, que anima nuestro patriotismo a esperar cifras alentadoras en el avance deseado.

Los factores de aquel estancamiento, necesariamente han de encontrarse en las frecuentes conmociones políticas del país, no solamente por la destrucción inherente a las revoluciones, sino mucho más por el daño incalculable con la fama, que ha desviado de Venezuela las miradas de quienes buscan campo propicio a vida tranquila, trabajo honesto y actividades industriales, todo lo cual no se reúne sino bajo la divisa trazada por la mano de Bolívar: "seguridad individual y del sagrado derecho de propiedad".

Esa divisa, ostentada sobre campos saneados y ya ligados entre sí y con sus grandes centros, por vías de comunicación (no vías férreas, sino caminos al alcance de todos), en que ha puesto encomiable empeño nuestro Gobierno, constituye fundamentalmente el plan máximo a seguir y que supera a los vanos esfuerzos de un siglo, comportando aquel, entre muchas otras, la ventaja de invertir en el mismo país para su mejoramiento, las fuertes sumas que habría de erogarse para sufragar gastos de inmigrantes que, no bien hallados a su arribo, dan el contraproducente resultado de transmitir a sus relacionados del exterior noticias desfavorables con gran perjuicio del interés que se persigue al traerlos.

Es imposible pasar inadvertido que, el saneamiento es empresa magna en nuestro país, dada su gran extensión y los limitados alcances de su tesoro; pero mientras ganan terreno los esfuerzos en este sentido, tenemos aprovechables grandes zonas saludables y fértiles, como dones de gran valía ofrecidos por la Naturaleza al espíritu emprendedor, laborioso, tesonero y honesto, que es el resorte esencial al par que la joya más preciada en el conjunto armónico del progreso social.

El emigrante que se desprende de lazos más o menos fuertes en su patria, que siempre constituyen raigambre profunda, no es movido sino por tentaciones o esperanzas fundadas, de mejor compensación para sus actividades y de más halagüeño porvenir para los suyos. Muy superior al sacrificio tiene que ser el impulso, si pensamos que él rompe vinculaciones del alma atadas por pequeños detalles, pero que así pequeños, forman en su multiplicidad cadena sólida entre el individuo y la comunidad en la cual ha compartido ilusiones y desengaños, alegrías y pesares, fortunas y desgracias, todo expresado en el mismo idioma y todo sentido del mismo modo dentro de la unidad en tendencias y de la identidad en ideales.

Para lograr que ese impulso venga hacia nuestro país, y para cumplir el deber de corresponderlo, son dos los requerimientos primordiales: el uno, acentuar cada día el empeño de mejoramiento interior hasta hacer resaltar las ventajas que realmente ofrece; y el otro, alcanzar que esas ventajas sean generalmente conocidas.

Importa no silenciar el error, común entre nosotros, de que corresponde exclusivamente a nuestros Gobiernos atender a ambos requerimientos, pues si la cooperación individual no apoya y da expansión a las iniciativas oficiales, la eficacia de éstas quedará siempre cercenada y, por lo menos, resultará el retraso del bien que se proponen para todos.

Se ha dicho ya muchas veces, que en este continente americano está radicado el porvenir del mundo; y si abona este postulado la razón histórica de culminación y decadencia en las civilizaciones, no hay razón alguna para que esta fracción del Continente, dotada con privilegios naturales de excepcional importancia, no los utilice hasta el límite de su capacidad para mantenerse en primer rango hacia el futuro.

Ya nuestras playas se miran por el extranjero, no como las de El Dorado legendario que recreaba la fantasía, sino como las de emporio que retribuye con creces el sudor dedicado a sus campos. El primer paso y el más trascendental está adelantado: toca a todos nosotros ahora, evidenciar a los que vienen animados por laudable deseo y honestos propósitos, que no solo tenemos riquezas naturales que explotar, sino también medios adecuados para dar facilidades, espíritu de orden y de paz para garantía de todos los intereses, carácter modelado en la cultura al par que en la entereza para mantener nuestras instituciones, y sentimientos delicados que encumbran el alma brotando ricos y espontáneos como la fragancia de las flores que adornan nuestros vergeles.

Caracas: Setiembre de 1926.

J. B. BANCE.